



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº084 - 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 27 de setiembre del 2019

VISTO:

El Memorándum N°051-2019-A/MPJB, del Titular de Pliego, Informe N°758-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre solicitud de asignación de viáticos por comisión de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que: mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF-se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N°004-2015-MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Memorándum N°051-2019-A/MPJB, del Titular de Pliego, solicita autorización de asignación de viáticos y Pasajes, para el señor Félix Fredy Morales Mamani Alcalde de la Municipalidad, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para el día martes 01 y miércoles 02 de octubre del año en curso, a fin de realizar reuniones de trabajo en PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES;

Que, mediante Informe N°758-2019-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto	: COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
SEC. FUNCIONAL	: 0028 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 1,300.00 2.3.2.1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 760.00
MONTO	: S/. 2,060.00 Soles

Por las condiciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Legislativo N°1440 Decreto

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002
www.munijorgebasadre.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº084 - 2019- MPJB/GAF

Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-MPJB/A;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la asignación de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el monto de S/. 760.00 soles, a favor del Señor FELIX FREDY MORALES MAMANI, Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante el día martes 01 y miércoles 02 de octubre del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Objeto	: COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
SEC. FUNCIONAL	: 028 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 0.00 23.2 1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 760.00
MONTO	: S/. 760.00 Soles

Artículo Tercero: DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la sustentación de rendición de cuentas por asignación de viáticos.

Artículo Cuarto: DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de los egresos que demande la atención de los viáticos y pasajes aéreos autorizados en el artículo precedente.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial la implementación de acciones administrativas para la adquisición de pasajes aéreos en cumplimiento del artículo precedente.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Séptimo: Notificar la presente a las diferentes dependencias de la entidad municipal para los fines respectivos.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. Milber E. Oroche Gutiérrez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002
www.munijorgebasadre.gob.pe